

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT. 890.480.306-

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. 012 - 2021

OBJETO:

"MANTENIMIENTO EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR,
SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION. "

CARTAGENA DE INDIAS, SEPTIEMBRE DE 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.El presente proceso se realizará de conformidad con lo estipulado en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II

1.2. OBJETO:

MANTENIMIENTO EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	00	Servicio de construcción de edificios publico especializados.
72	11	10	04	Servicio de construcción y reparación de patios y terrazas
72	15	36	05	Servicios de remodelación de cocinas y baños
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywal



1.4. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato.

El valor restante del contrato se cancelará al final de entrega de obra, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, anexando certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, a la que deberá anexar la planilla única de pago.

1.5. TÉRMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO:

El término de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de esta y previa suscripción del acta de inicio.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de veinticuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 24.988.425). IVA incluido, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Código: 2.1.2.02.02.005-0023 – Rubro. Mantenimiento No.100 del 08 de septiembre de 2021. Cualquier propuesta que sobrepase el valor de presupuesto oficial será rechazada sin lugar a calificación.

IMPUESTOS	VALOR A CANECELAR
ESTAMPILLA PROANCIANATO	1%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTES	1%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
SISTEAMATIZACION	\$28.735
LOS IMPUESTOS DE IVA Y RETEFUENTE SE DESCUENTA SEGÚN LA CLASE DE EMPRESA Y REGIMEN A LA QUE PERTENEZCA.	

1.7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR. PROPONENTES:

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



Pueden participar en la presente invitación todas las personas naturales y/o jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con el objeto establecido para la presente convocatoria, y no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

1.8. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

1.9. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE:

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo de la presente convocatoria.

1.10. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en la página web de la Entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

2. PROCEDIMIENTO:

2.1. DE LAS PROPUESTAS:

2.1.1. SUJECCIÓN A LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.

2.1.2 COSTOS DE LA PROPUESTA: El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

2.1.3. FORMA DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse en idioma español, por escrito y rubricada por quien la suscribe.

2.1.4. VALIDEZ: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.1.5. PRECIOS: El precio se presentarán en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunte, el cual deber ser diligenciado totalmente.

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, no se responsabiliza por las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta. En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta.

2.1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en esta invitación.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

La propuesta deberá ser presentada por el representante legal de la empresa o su apoderado expresamente facultado para presentar la propuesta.

2.1.7. REGISTRO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, REFERIDAS A LA FUTURA CONTRATACIÓN. Los documentos que se relacionan en la invitación que corresponden al representante legal de la empresa, deberán ser registrados en el momento de la entrega de la oferta y sin la documentación, la propuesta no será tenida en cuenta. Es importante que los documentos estén debidamente relacionados y se encuentren en el mismo orden que se establece en la invitación.

2.1.8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas se adelantará por el Comité de Contratación de la Entidad, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Contralor Departamental o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.1.9. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES: La Contraloría Departamental, dentro del plazo previsto en el Cronograma, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.



Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Podrán participar en esta invitación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

2.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y en la ley para contratar con las Entidades Estatales.

2.1.11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.1.12. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la evaluación de las ofertas y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1), en la página web www.contratos.gov.co El informe permanecerá a disposición de los proponentes, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

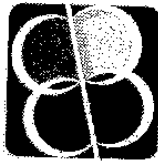
2.1.13. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en el SECOPII.

2.1.14. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No. 2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en la página www.contratos.gov.co. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.1.15. ÚNICO PROPONENTE: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.1.16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Contraloría Departamental de Bolívar podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOPII. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

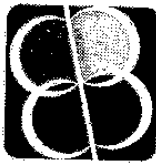
2.2.17. ADENDAS: la Contraloría Departamental de Bolívar podrá realizar modificaciones a esta invitación mediante adendas y podrá ampliar el cronograma de las actividades previsto si así lo considera.

3. FACTORES DE EVALUACION:

3.1. CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE/O NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguientes documentos técnicos:

3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar experiencia en contrato cuyo objeto se relacione con adecuaciones y/o mantenimiento de edificaciones declaradas por el Ministerio de Cultura, bienes de interés cultural de carácter nacional de naturaleza colonial, para lo cual deberá presentar uno (01) certificación de los contratos celebrados y ejecutados, que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio la Contraloría tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la



unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Únicamente se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por un particular.

El acta de liquidación que dé cuenta de las ejecuciones de los contratos se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.

No se aceptan auto certificaciones.

Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas:

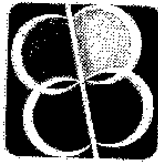
- 1.- Copia del Contrato y Acta de Recibo Final
- 2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación
- 3.- Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento
- 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
- 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

3.1.2. PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO:

El (los) proponente(s), deberá entregar a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, junto con su propuesta una relación del personal propuesto, el cual debe ser el mismo que va a ejecutar las labores en caso de serle adjudicado el contrato, sus hojas de vida, además de los documentos que acrediten los estudios y experiencia solicitada.

3.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (Mano de obra y suministro del personal)

Designación	Profesional	Experiencia de la Tarjeta Profesional	Experiencia específica	Porcentaje de dedicación.
Residente de Obra	Arquitecto-Especialista en restauración de patrimonio	Tres (3) años de experiencia anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Anexar mínimo (1) certificación de contratos de obra en los cuales haya trabajado como arquitecto residente de obra en cuyo objeto haya desarrollado como mínimo 80m2 en mantenimiento de barandas y	100%



			balcones en madera tipología colonial.	
Carpintero	Técnico en carpintería y/o técnico en obra civil	Dos (02) años de experiencia anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contados a partir de la expedición de la certificación de estudio.	Anexar mínimo (1) certificación de contratos de obra en los cuales haya trabajado como carpintero en cuyo objeto haya desarrollado como mínimo 80m2 en mantenimiento de barandas y balcones en madera tipología colonial.	100%

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia específica del Arquitecto-Especialista en restauración de patrimonio el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

6.1.1 Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto,
Certificado de vigencia actualizada de la tarjeta o matrícula profesional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

-Certificaciones de experiencia suscritas por el propietario o por el constructor de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como Residente.

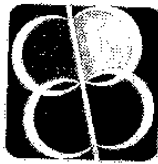
Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, plazo de duración y valor de la obra civil ejecutada.

-Carta de compromiso del profesional (residente de obra), mediante la cual el proponente certifique que, en caso de resultar adjudicatario, el residente de obra que ofrece en su oferta será el mismo que empleará en la ejecución del contrato.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia en carpintería y/o técnico en obra civil el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

Fotocopia de la tarjeta profesional de Técnico o Tecnólogo en Construcción o en actividades afines, con certificado de vigencia actualizada.

-Certificaciones de experiencia suscritas por el propietario o por el constructor de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como Maestro de obra.



-Cada una de las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, plazo de duración y valor de la obra civil ejecutada.

-Carta de compromiso mediante la cual el proponente certifique que, en caso de resultar adjudicatario, el personal (maestro de obra) que ofrece en su oferta será el mismo que empleará en la ejecución del contrato.

3.1.4. REGLAS PARA TODO EL PERSONAL.

Los documentos de formación académica, tarjeta o matrícula profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso y demás requeridos para el personal **deberán ser acreditados por el proponente con su oferta.**

La experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica debe estar debidamente firmada por el oferente y debe estar claro el precio de la propuesta, la cual debe elaborarse en el formato anexo a la presente Invitación Pública.

En el Formato No. 3 se consignará la descripción del servicio, así como el valor unitario con IVA y el valor total con IVA (si a ello hubiere lugar) y deberá incluir la totalidad de los costos directo e indirectos que genere la prestación del servicio y los demás costos inherentes a la ejecución del contrato, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

La CONTRALORÍA verificará que el servicio ofrecido cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada, así mismo, la propuesta que no cumpla con la capacidad técnica ni las características establecidas en la ficha técnica serán descalificadas, así su propuesta económica sea la más baja. La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

3.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

3.3.1. Carta de presentación suscrita por el proponente o por su representante legal, donde haga constar que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa.



La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

3.3.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es igual a la del contrato y uno (01) años más.

Las PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una anotación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la invitación, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, que dentro del objeto social este contemplado el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberán acreditar su calidad, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La no presentación de este dará lugar a que la entidad requiera la subsanación de dicho documento y en el evento que no sea subsanado se declarará como NO HÁBIL.

3.3.3. Certificación y planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses., de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Para las personas naturales, deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, y el pago de aportes en los últimos seis (6) meses anteriores al proceso de contratación.



3.3.4. Fotocopia del RUT actualizado de la empresa o de la persona natural. Del proponente. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

3.3.5. Certificado de antecedentes disciplinarios: Del Proponente y su representante legal.

3.3.6. Certificado de antecedentes fiscales: Del Proponente y su representante legal.

3.3.7. Hoja de vida de la Función Pública. Del proponente.

3.3.8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: Del proponente.

3.3.9. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Si es menor de 50 años (aplica para hombres)

3.3.10. Certificación de antecedentes judiciales: Del representante legal.

3.3.11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).

4. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

De acuerdo con lo establecido en el estudio previo, y con la naturaleza del contrato, su monto, y la forma de pago contra entrega, no es exigible para el contratista requisitos de tipo financiero para acceder al presente proceso, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1º del Decreto 1082 de 2015 y la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría departamental de Bolívar procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a identificar, clasificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan el presente proceso de selección.

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

e) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

f) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD OCURRENCIA	DE	CONTRATISTA	ENTIDAD
Económico	Fluctuación de los precios de mercado	Media - Baja			x
Sociales políticos	Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto.	Media - Baja		X	
Operacionales	Suspensión del contrato - El contratista no cumple con las labores y obligaciones del contrato.	Media - baja		X	
Financieros	Se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.	Media - Baja		X	
Naturales	En el evento de presentarse temblores inundación y lluvias.	Media - baja		X	
Monitoreo y revisión					
Contratista: Debe ejecutar un plan estratégico con el cual pueda cumplir el objeto del contrato					
Entidad: Debe hacer requerimiento por parte del supervisor					
Prioridad: Con cada acta parcial realidad por el supervisor.					
Tipo de riesgos	Impacto	Probabilidad de ocurrencia	de	Contratista	Entidad
Incumplimiento y responsabilidades establecidas contrato.	Moderado	Media		X	
Incremento del los materiales para utilizar, y el servicio de instalación, durante la ejecución, contrato.	Moderado	Media		X	



Mala calidad de materiales utilizados en la ejecución del contrato.	Moderado	Media	X	
Daños a terceros por la inadecuadas prácticas en la realización trabajos	Moderado	Media	X	

6. GARANTÍA:

Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento: Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor de este, con vigencia igual al del contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados y del servicio prestado: Respalda la calidad de los bienes suministrados al celebrar el contrato y del servicio de instalación de los equipos; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor de este, con vigencia igual a la del contrato y uno (01) años más.

c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, en cuantía del cinco (5%) por ciento con vigencia igual a la del contrato, la cual deberá ser ampliada a tres (03) años más a partir del vencimiento del plazo contractual.

d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía del cien por ciento (100%) de la suma entregada al contratista por concepto de anticipo por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

e) De responsabilidad civil extracontractual: por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la del contrato.

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

7. DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y CAUSALES DE RECHAZO:



Recibidas y abiertas las propuestas se procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos mínimos para su comparación y evaluación, y las causales de rechazo en que incurran las propuestas.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 7.1.1. Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- 7.1.2. El objeto social consagrado en el certificado de Existencia y Representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente Convocatoria Pública.
- 7.1.3. Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación Pública.
- 7.1.4. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 7.1.5. Presentar original del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de duración debe ser igual a la del contrato y uno (1) años más.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrà lugar al rechazo de las propuestas por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias previstas en la presente Invitación Pública y en los casos de insubsanabilidad previstas en la ley, las propuestas además serán rechazadas en los siguientes casos:

- 8.2.1. Entrega extemporánea de la propuesta
- 8.2.2. Por la omisión de un documento calificado como habilitante de la propuesta.
- 8.2.3. Presentar propuesta por valor que supere el presupuesto oficial estimado.
- 8.2.4. No estar firmada la oferta por parte del representante legal o persona debidamente autorizada.
- 8.2.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 8.2.6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 8.2.7. Falta de capacidad jurídica.
- 8.2.8. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- 8.2.9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.



- 8.2.10. Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los ítems que se establecen en la ficha técnica.
- 8.2.11. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
- 8.2.12. No aportar la ficha técnica y económica.
- 8.2.13. Las demás señaladas en la Invitación Pública.

El oferente que desee participar en la presente contratación deberá acreditar para ingresar al proceso selectivo todos los requisitos de HABILITACIÓN señalados, su no cumplimiento será causal suficiente para que la Contraloría Departamental de Bolívar decida el rechazo de la oferta sin lugar a reclamación.

9. TÉRMINOS PARA PEDIR ACLARACIONES:

Dentro plazo comprendido dentro de la fecha de apertura y uno (1) días antes del cierre de la convocatoria, cualquier interesado en el proceso puede solicitar aclaraciones adicionales por escrito, las cuales se responderán mediante comunicación escrita y se fijarán en el Portal Único de contratación.

Con atención al principio de preclusión no se aceptarán ni el mismo día ni con posterioridad a la fecha de cierre, observaciones, ni solicitud de aclaraciones a la Invitación, so pena de ser rechazadas por extemporáneas.

10. ERRORES U OMISIONES:

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

En caso de que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen suministro de los servicios, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se noten errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de realizar los trabajos satisfactoriamente en las fechas estipuladas. El proponente en su oferta deberá anexar cronograma de las actividades a realizar objeto de la presente convocatoria dentro del plazo ofertado.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez celebrado el contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Contralor Departamental de Bolívar, mediante resolución motivada.



13. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

15. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y la Contraloría Departamental de Bolívar, procedimiento que se cumplirá dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato.

Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS:

La Contraloría Departamental de Bolívar podrá imponer multas al contratista en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista facultará a la Contraloría Departamental de Bolívar para imponerle al contratista multas sucesivas del (1%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las multas serán impuestas por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante resolución motivada del señor Contralor Departamental, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total la Contraloría Departamental de Bolívar hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Contraloría Departamental de Bolívar.



La cláusula penal pecuniaria será impuesta por la Contraloría Departamental de Bolívar, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

18. SUPERVISION:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el **Profesional Universitario Ingeniero Civil de la Entidad**. Por conducto de la supervisión se tramitará todo lo relativo al desarrollo del contrato y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Contralor Departamental de Bolívar.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

19. GRAVÁMENES Y ESTAMPILLAS:

El contrato estará sujeto a los gravámenes por Estampillas y Retención en la Fuente. Además deberán liquidar y pagar las Estampillas Departamentales a que haya lugar.

20. FORMULARIOS - INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras.

El Formulario de Precios deberá ser diligenciado en su totalidad e indicará los precios para cada ítem, los cuales sumados arrojarán el valor total de la oferta.

21. ANEXOS:

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO 2. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT. 890.480.306-

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

FORMATO 3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
FORMATO 4. COMPROMISO TRANSPARENCIA
FORMATO 5. FICHA TÉCNICA
FORMATO 6. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Control de legalidad: Héctor Sanabria bejarano
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto:
José Morante G
P.U.G1 Área jurídica



FORMATO 1.

CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.
La ciudad.

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía: N012-2021

Objeto: **"MANTENIMIENTO EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION."**

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación Pública, estudios previos, y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado.

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación Pública y en mi propuesta.

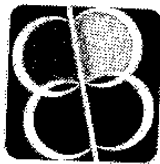
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación Pública.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este Proceso contractual.
7. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación Pública.

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
9. Que hemos recibido las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido. (Si aplica)
10. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
11. Que el valor de la propuesta es la siguiente: **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:**

Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente:

NIT:

Naturaleza jurídica:

Representante legal:

Documento de identificación:

Dirección y teléfono:

Régimen Tributario: Común _____, Simplificado _____, Especial

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N°



FORMATO 2.

OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR 012-2021 "OBJETO: "MANTENIMIENTO
EDIFICACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, SEGÚN LA FICHA
TÉCNICA ANEXA A LA PRESENTE CONTRATACION. "

El proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos
establecidos en la Invitación Pública en un cuadro que contenga la siguiente
información

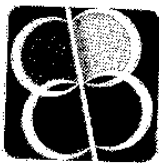
MANTENIMIENTOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.					
Item	DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.	Trazado y Localización	GL	1,00		
2	CUARTO DE SISTEMA				
2.1	Desmante Cielo Razo Existente	M2	14,00		
2.2	Suministro e Instalación Drywall	M2	14,00		
2.3	Ventanearía en Madera	M2	2,00		
2.4	Normales	UN	2,00		
3	PARTIÓ EXTERNO				
3.1	Desmante equipos A.A. y Condensadora	GL	1,00		
3.2	Mantenimiento Estructura Metálica para Condensadora	GL	1,00		
3.3	Suministro e Instalación Estructura Metálica para Condensadora	KG	65,00		
3.4	Suministro e Instalación Piso S/M	M2	11,20		
3.5	Demolición Piso Área de Patio	M2	11,20		
3.6	Plantilla en Concreto de 3000 PSI, Impermeabilizado Área de A. A	M2	11,20		



3.7	Impermeabilizado Área de A. A	M2	11,20		
4	COCINA				
4.1	Puerta en Madera INC. Marco y Cerradura	UN	2,00		
4.2	Puerta en Madera y Vidrio 4MM INC. Marco, 2 Hojas.	UN	2,00		
4.3	Ventanas en Madera y Vidrio 4MM	M2	6,00		
4.4	Mantenimiento Careta Metálica	M2	15,00		
5	SALÓN DE ARCHIVO				
5.1	Exploración de Fuga de Agua Subterránea	GL	1,00		
5.2	Mantenimiento Puerta de Vidrio Templado INC. Acoples y Piezas de Acero	UN	1,00		
6	SALON DE AUDIENCIAS				
6.1	Colocación Refuerzo de Estructura de Techo en Viga en Madera de 4x8 con Riostras en Madera 4x4	UN	4,00		
6.2	Pintura General	M2	20,00		
	Subtotal				
COSTO DIRECTO					
Administración				22%	
Imprevistos				4%	
Utilidad				4%	
Total AIU				30%	
COSTOS DIRECTO + AIU					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					

Los valores deben expresarse en pesos Colombianos y precios inmodificables durante la ejecución del contrato. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas IVA y haya lugar a este, se entenderá que está incluido en el valor unitario.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N°



FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía
No. _____, en mi calidad de representante legal o revisor fiscal de la
empresa _____ con NIT
No. _____ bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la
Empresa _____ ha cumplido durante los seis
(6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos
al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes
parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de
trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas
Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos
Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/REVISOR FISCAL
C. C. N°



FORMATO 4.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Referencia: Proceso Mínima Cuantía No 012-2021

Yo, _____ actuando en mi propio nombre y representación y/o en representación de _____ que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la entidad contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No comprometemos a no ofrecer y no dar dadas, sobornos o cualquier otra forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso nos soliciten los organismos de control del Estado.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. Para constancia se firma a los ____ (fecha).

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL
C. C. Nº _____



FORMATO 5.

FICHA TÉCNICA.

Item	DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cumple	No Cumple
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 262.796		
1.1.	Trazado y Localización	GL	1,00	\$ 262.796,0	\$ 262.796,0		
2	CUARTO DE SISTEMA			\$ 0,0	\$ 2.347.814,0		
2.1	Desmonte Cielo Razo Existente	M2	14,00	\$ 29.637,0	\$ 414.918,0		
2.2	Suministro e Instalación Drywall	M2	14,00	\$ 68.412,0	\$ 957.768,0		
2.3	Ventanearía en Madera	M2	2,00	\$ 443.717,0	\$ 887.434,0		
2.4	Normales	UN	2,00	\$ 43.847,0	\$ 87.694,0		
3	PARTÍO EXTERNO			\$ 0,0	\$ 3.754.192,0		
3.1	Desmonte Equipos A.A. y Condensadora	GL	1,00	\$ 261.351,0	\$ 261.351,0		
3.2	Mantenimiento Estructura Metálica para Condensadora	GL	1,00	\$ 934.608,0	\$ 934.608,0		
3.3	Suministro e Instalación Estructura Metálica para Condensadora	KG	65,00	\$ 13.681,0	\$ 889.265,0		
3.4	Suministro e Instalación Piso S/M	M2	11,20	\$ 50.423,0	\$ 564.737,6		
3.5	Demolición Piso Área de Patio	M2	11,20	\$ 4.177,0	\$ 46.782,4		
3.6	Plantilla en Concreto de 3000 PSI, Impermeabilizado Área de A. A	M2	11,20	\$ 49.350,0	\$ 552.720,0		
3.7	Impermeabilizado Área de A. A	M2	11,20	\$ 45.065,0	\$ 504.728,0		
4	COCINA			\$ 0,0	\$ 3.488.721,0		
4.1	Puerta en Madera INC. Marco y Cerradura	UN	2,00	\$ 382.369,0	\$ 764.738		



4.2	Puerta en Madera y Vidrio 4MM INC. Marco, 2 Hojas.	UN	2,00	\$ 278.498,0	\$ 556.996,0		
4.3	Ventanas en Madera y Vidrio 4MM	M2	6,00	\$ 268.157,0	\$ 1.608.942,0		
4.4	Mantenimiento Careta Metálica	M2	15,00	\$ 37.203,0	\$ 558.045,0		
5	SALÓN DE ARCHIVO			\$ 0.0	\$ 2.907.894,0		
5.1	Exploración de Fuga de Agua Subterránea	GL	1,00	\$ 1.408.000	\$ 1.408.000		
5.2	Mantenimiento Puerta de Vidrio Templado INC. Acoples y Piezas de Acero.	UN	1,00	\$ 1.499.894,0	\$ 1.499.894,0		
6	SALÓN DE AUDIENCIAS			\$ 0.0	\$ 6.460.448,0		
6.1	Colocación Refuerzo de Estructura de Techo en Viga en Madera de 4x8 con Riostras en Madera 4x4	UN	4,00	\$ 1.558.737,0	\$ 6.234.948,0		
6.2	Pintura General	M2	20,00	\$ 11.275,0	\$ 225.500		
	Subtotal				\$ 19.221.865,0		
COSTOS DIRECTOS							
Administración				22%	\$ 4.228.810,0		
Imprevistos				4%	\$ 768.875,0		
Utilidad				4%	\$ 768.875,0		
Total, AIU				30%	\$ 5.766.560,0		
COSTOS DIRECTO + AIU					\$ 24.988.425		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 24.988.425		

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N°



FORMATO 6

**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.**

Yo _____ identificado con Cédula de
Ciudadanía No. _____, de _____, Representante Legal de

_____ declaro bajo la gravedad del juramento la cual se
entiende prestado con la firma del presente documento, no me encuentro incurso en ninguna de
las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley para contratar
con el Estado.

Así mismo en cumplimiento de lo definido en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, certifico que
ni los socios ni la sociedad que represento se encuentran inhabilitados como consecuencia de
lo establecido en dicha norma.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL

C. C. N°

Ciudad y fecha: _____

Proyecto:
José Morante G
P.U.G1 Área jurídica